



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 568

ANGOL, 31 MAR. 2015

VISTOS :

A) El Decreto Exento N° 1824, de fecha 26 de septiembre de 2014, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales para la propuesta pública "Contrato Suministro Mantención y reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", y decreta efectuar el llamado a licitación pública.

B) El Decreto Exento N° 1913 de fecha 10 de octubre de 2014, que revoca la licitación ID=2743-32-LE14, e incluye efectuar un nuevo llamado a licitación pública.

C) El Acta de Selección de ofertas efectuadas por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 1824 de fecha 26/09/2014.

D) El Decreto Exento N°376, del 24/02/2015, que Declara Inadmisible la Propuesta Pública "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", ID=2743-44-LE14 y solicita efectuar nuevo llamado a través del portal www.Mercadopublico.cl. mediante licitación privada.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 413, del 06 de marzo de 2015, que nombrase la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta privada "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol".

2. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta privada "Contrato Suministro Mantención y Reparación Vehículo livianos y pesados Depto. Educación, Depto. Salud Municipal y Municipalidad de Angol", de acuerdo a las Bases Administrativas, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Jefe de Secpla
- Asesor Jurídico
- Encargado del Parque Automotriz Municipal
- Jefe Depto. Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL